



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE FARMACÉUTICOS

Buenas Prácticas en Farmacia Comunitaria en España

06 Servicios y actividades
de promoción de la salud
y prevención de la enfermedad
en la Farmacia Comunitaria

Este documento ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, compuesto por:

Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos: Ana Aliaga, Luis Amaro, Carmen Recio y Laura Martín
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Barcelona: M^a Pilar Gascón
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz: Encarnación Álvarez
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Gipuzkoa: Miguel Ángel Gastelurrutia
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza: Ramón Jordán
Fundación Pharmaceutical Care: María González
Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC): Eduardo Satué
Universidad de Granada: Fernando Martínez

El Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos aprobó la difusión de este documento en su sesión del 27 de enero de 2016.

Edita:

Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
C/ Villanueva, 11, 7^a planta. 28001 Madrid
congral@redfarma.org
www.portalfarma.com

Depósito Legal: M-1771-2016

Maquetación y Producción Gráfica: Comuniland S.L.

© Copyright de los textos originales: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, 2016. Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida ni transmitida en ninguna forma o medio alguno, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o cualquier sistema de producción, sin la autorización por escrito de los titulares del copyright.

06 Servicios y actividades
de promoción de la salud
y prevención de la enfermedad
en la Farmacia Comunitaria

ÍNDICE

- Introducción 5
- Objetivos de los servicios y actividades de promoción de la salud/
prevención de la enfermedad en la Farmacia Comunitaria 6
- Procedimiento para actividades y servicios de promoción de la
salud y prevención de la enfermedad en la Farmacia Comunitaria 7
- Diagrama de flujo del procedimiento para actividades y servicios
de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
en la Farmacia Comunitaria 9
- ANEXO I – Servicio de Deshabitación Tabáquica 10
- Diagrama de flujo del Servicio de Deshabitación Tabáquica 12
- Referencias 13

Introducción

El art. 4 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, indica que, entre otros, los profesionales sanitarios desarrollan “funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de **prevención** y de información y educación sanitarias”. Asimismo recoge que “corresponde a todas las profesiones sanitarias participar activamente en proyectos que puedan beneficiar la salud y el bienestar de las personas en situaciones de salud y enfermedad, especialmente en el campo de la **prevención de enfermedades**, de la **educación sanitaria**, de la investigación y del intercambio de información con otros profesionales y con las autoridades sanitarias, para mejor garantía de dichas finalidades”.

Más concretamente el art. 1 de la Ley 12/1997, de 25 de abril, de regulación de servicios de las oficinas de farmacia, indica que uno de los servicios básicos que las farmacias comunitarias españolas ofrecen a la población es “la colaboración en los programas que promuevan las Administraciones sanitarias sobre garantía de calidad de la asistencia farmacéutica y de la atención sanitaria en general, **promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación sanitaria**”.

Igualmente, el farmacéutico puede llevar a cabo actividades relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, desarrolladas por organizaciones profesionales o actividades propias que pueda desarrollar en su farmacia dentro de su ámbito de actuación profesional.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la **promoción de la salud** “es el proceso por el que se habilita a las personas para que tengan un mayor control sobre su salud y para mejorarla”.

La **prevención de la enfermedad** hace referencia a aquellas estrategias para reducir el riesgo de aparición de una enfermedad, desde la identificación de factores de riesgo a la detección precoz.

La escasez de recursos económicos incrementa la necesidad de replantearse los modelos farmacéuticos existentes y de consensuar diferentes escenarios de provisión de servicios profesionales en los que coincidan la racionalización, polarización y creación de alianzas, que incluyan modelos asistenciales cercanos a quienes plantean las necesidades y donde se reciban prestaciones que vayan desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad a la monitorización y seguimiento de su tratamiento.

La Farmacia Comunitaria ya está involucrada en el cuidado preventivo de la salud, tanto a través del Servicio de Dispensación y Seguimiento Farmacoterapéutico, como a través de la prestación de otros Servicios de Atención Farmacéutica. No obstante, existe un margen para seguir mejorando el papel del farmacéutico como proveedor de servicios y, para que esto suceda, los farmacéuticos deben involucrarse plenamente dentro del equipo de salud. El farmacéutico es uno de los profesionales clave dentro de este equipo y debe ser movilizado e implicado; para ello, su formación debe adecuarse para poder proporcionar intervenciones en materia de Salud Pública como la prevención de la enfermedad, la promoción de la salud y la modificación de estilos de vida.

La Farmacia Comunitaria, por su accesibilidad y disponibilidad, es el establecimiento sanitario más próximo para todos los ciudadanos, por lo que está en una posición única para realizar actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad.

En términos de prevención y cuidado de la salud, las intervenciones farmacéuticas añaden valor, podrían reducir la carga del sistema sanitario, facilitarían la coordinación y comunicación entre los profesionales sanitarios en el ámbito de la Atención Primaria y, muy importante, podrían favorecer la consecución de los objetivos establecidos en los programas de Salud Pública. El Sistema Nacional de Salud debería tomar conciencia para que los servicios que se ofrezcan desde las farmacias comunitarias sean viables.

Las personas sanas o con factores de riesgo conocidos para la adquisición y el desarrollo de enfermedades, deben ser orientadas hacia la responsabilidad sobre su propia salud y recibir formación en actividades preventivas. Los pacientes¹ con una enfermedad crónica deben recibir apoyo para favorecer su autocuidado. En los pacientes de mayor complejidad y/o pluripatología es necesaria una gestión integral del caso en su conjunto, con cuidados dirigidos tanto a los pacientes como a su entorno cuidador.

¹ Se entiende por paciente aquel usuario que tiene o percibe un problema de salud. En este documento se utiliza de forma general el término usuario para hacer referencia a todas aquellas personas que acuden a la farmacia.

Una estrategia en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las farmacias comunitarias, debería enmarcarse en torno a actividades que hayan demostrado evidencia y que se articulen dentro de las prioridades de las campañas y los programas sanitarios, colaborando con los que las administraciones pongan en marcha, así como con las promovidas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, los Consejos Autonómicos y los Colegios Provinciales, para en última instancia mejorar los resultados en salud de los pacientes. Algunos ejemplos ya son patentes en algunas comunidades autónomas donde las farmacias comunitarias participan en programas de cribado y detección precoz de enfermedades (VIH, cáncer de colon, etc.).

El presente documento recoge las recomendaciones necesarias para que la práctica de servicios y actividades en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, puedan considerarse una buena práctica profesional.

Objetivos de los servicios y actividades de promoción de la salud/prevención de la enfermedad en la Farmacia Comunitaria

- a) Promover la salud y los hábitos de vida saludables, tanto en colectivos de población susceptibles, como de forma general a nivel comunitario.
- b) Prevenir la aparición de enfermedades de distinta naturaleza, en especial, de enfermedades crónicas.
- c) Evitar la aparición de complicaciones innecesarias.
- d) Facilitar el diagnóstico precoz de ciertas patologías no diagnosticadas.
- e) Favorecer el acceso a la población a actividades de Salud Pública promovidas por las autoridades sanitarias y otras actividades desarrolladas por otros colectivos.

Procedimiento para actividades y servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la Farmacia Comunitaria

Ante la detección de una situación en la que se puedan desarrollar y ofrecer actividades y servicios para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, el farmacéutico debe considerar:

1. Identificar las necesidades de los usuarios, de la comunidad, de los recursos disponibles y de posibles servicios no prestados:

- i. Recopilar información: el farmacéutico tendrá que recabar toda la información posible sobre la comunidad a la que presta servicio, por ejemplo, conocer la prevalencia de enfermedades en el área, factores de riesgo de las enfermedades más habituales, estilos de vida, etc. La identificación sistemática de las necesidades también se puede realizar a través de la interacción con otros profesionales sanitarios, con grupos de usuarios o través de la utilización de los programas de prevención ya establecidos.
- ii. Listado de recursos disponibles: podrán ser estatales, proceder de la comunidad autónoma, ayuntamiento, hospitales, centros de salud, ONG, asociaciones, etc.
- iii. Establecer prioridades: en base a la información anterior, se determinarán actividades y programas prioritarios que ofrecer a la población. También se tendrán en cuenta posibles servicios que, aun siendo necesarios, no se estén proporcionando.

2. Planificar y desarrollar el programa/servicio de promoción de la salud/preven- ción de la enfermedad: para ello habrán de establecerse los objetivos a alcanzar. De forma ideal, estos objetivos deberían ser medibles para en una fase posterior poder realizar una evaluación del programa/servicio.

Los puntos clave a tener en cuenta serán tres:

- i. Ofrecer información y recursos para que los usuarios puedan tomar las medidas necesarias para lograr mejores resultados de salud:
 - Actualizar el conocimiento y acceso a los procedimientos de prevención de la salud basados en la evidencia.
 - Proporcionar información de salud que sea relevante para el usuario/comunidad.
 - Ofrecer a los usuarios y a la comunidad la disponibilidad de información y servicios.
 - Estar disponible para actuar como fuente de información para el usuario en particular o para la colectividad.
 - Educar y apoyar al personal de la farmacia en la prestación de actividades/programas.
 - Proporcionar información y recursos a otros profesionales de la salud.
- ii. Adoptar una actitud colaborativa:
 - Establecer alianzas con otros profesionales sanitarios, usuarios o grupos de pacientes para promover estrategias de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.
 - Facilitar información a la comunidad y otras organizaciones.
 - Colaborar con otras organizaciones de salud (locales, nacionales e internacionales) que puedan proporcionar apoyo adicional.
- iii. Evaluar y perfeccionar las actividades llevadas a cabo de forma sistemática:
 - Seleccionar las medidas apropiadas para la evaluación, que tendrán en cuenta las estructuras, los procesos y los resultados de la actividad.
 - Seguir un proceso para la obtención de mejora continua sobre las actividades proporcionadas.
 - Implementar los cambios apropiados de acuerdo a los resultados de evaluación de las actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Será también importante el apoyo al personal de la farmacia para ofrecer actividades de prevención/promoción, proporcionándoles la información y los recursos apropiados. La asignación de funciones, responsabilidades y tareas dentro del equipo también será necesaria.

Se identificarán los recursos para procedimientos, estructura y materiales, así como enlaces a publicaciones, guías clínicas u otras referencias pertinentes de evidencia contrastada para ayudar a que los farmacéuticos cumplan con cada punto.

3. Proporcionar el servicio de promoción de la salud/prevención de la enfermedad:

el uso de pósteres o folletos ayuda a que la población conozca los distintos servicios y actividades para la promoción de la salud/prevención de la enfermedad que se ofrecen en la farmacia. La provisión del servicio también puede ir ligada a la prestación de otros, como puede ser durante una visita del Servicio de Seguimiento Farmacoterapéutico o después de la medida de la presión arterial, por ejemplo.

Inicialmente, todos los usuarios de la farmacia pueden ser susceptibles de participar en actividades y recibir servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, si bien, será interesante realizar el ofrecimiento en base a la presencia de ciertos factores de riesgo identificados.

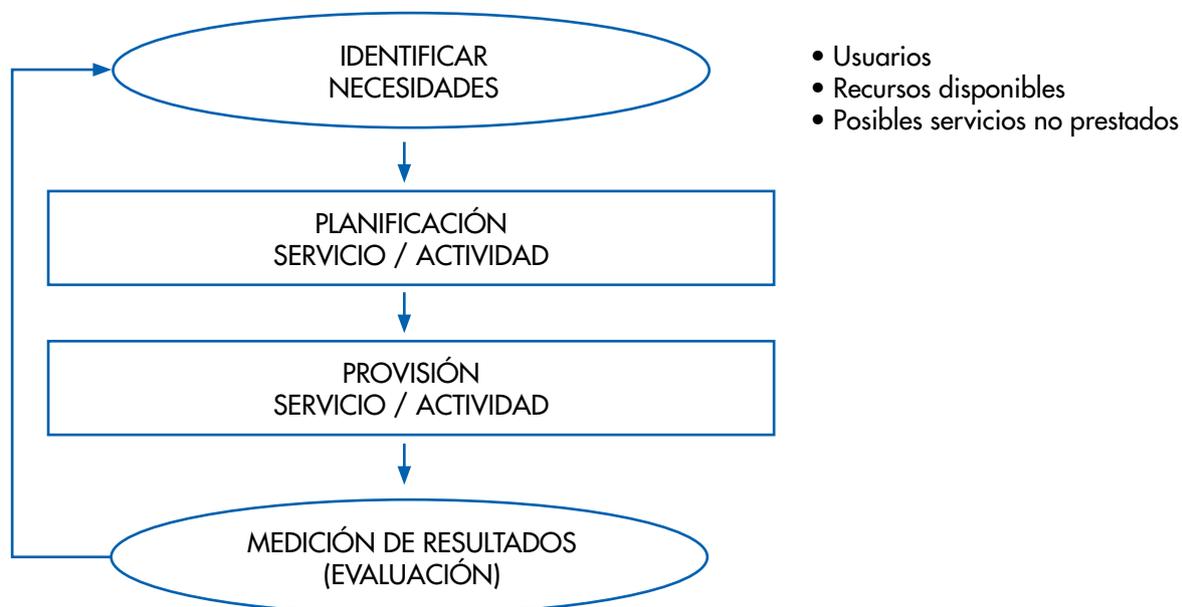
Algunos de los servicios y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que se pueden proporcionar desde una Farmacia Comunitaria son vacunaciones, servicios de deshabituación tabáquica, control peso/obesidad, prevención del riesgo cardiovascular, etc.

En el **Anexo I** se muestra, como ejemplo ilustrativo, el procedimiento de un **Servicio de Deshabituación Tabáquica**.

4. Medir los resultados del programa/servicio de promoción de la salud/prevención de la enfermedad: la evaluación de los resultados obtenidos sirve para ayudar a determinar si los programas/servicios están alcanzando los objetivos marcados.

Obtener la opinión de los usuarios permitirá además ajustar y mejorar el servicio prestado.

Diagrama de flujo del procedimiento para actividades y servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la Farmacia Comunitaria



ANEXO I – Servicio de Deshabituación Tabáquica

Introducción

Dejar de fumar es un área obvia para la participación de los farmacéuticos comunitarios en actividades de promoción de la salud/prevenición de la enfermedad, y los servicios para dejar de fumar son actividades de desarrollo común en las farmacias. En ensayos aleatorios controlados se ha identificado que farmacéuticos comunitarios capacitados son agentes eficaces para ayudar a los usuarios en el proceso de deshabituación tabáquica, por lo que deberían trabajar como parte de equipos de Atención Primaria así como en centros especializados.

Descripción del servicio

El Servicio de Deshabituación Tabáquica proporcionará apoyo personalizado y asesoramiento a aquellas personas que quieran dejar de fumar, incluyendo grupos de difícil acceso, como mujeres embarazadas y jóvenes. En casos necesarios, se deberá derivar a los servicios especializados.

Además se mejorará el servicio con una *intervención mínima*² sobre estilos de vida saludables.

Objetivos y resultados del servicio

El Servicio de Deshabituación Tabáquica incluirá medidas farmacológicas y no farmacológicas para ayudar a los pacientes en el intento de dejar de fumar y concienciarles sobre los efectos nocivos que tiene el humo del tabaco sobre la población no fumadora.

Esquema de servicio

Se debe garantizar que:

1. El servicio de deshabituación se proporcione en un lugar de la farmacia con un nivel suficiente de privacidad.
2. Los farmacéuticos involucrados en la prestación del servicio estén debidamente capacitados y acreditados.
3. El servicio se ajuste a los protocolos de buenas prácticas en deshabituación tabáquica.
4. El servicio se oferte:
 - a) A usuarios captados por farmacéuticos o bien por técnicos/auxiliares de farmacia, que tras una *intervención mínima* ofrezcan el servicio.
 - b) A petición del propio paciente.
 - c) A usuarios derivados por otros servicios de Atención Primaria (AP).
5. La evaluación inicial, incluya:
 - a) La evaluación del usuario que desea realizar un intento de abandono, así como su disposición a usar los tratamientos apropiados.
 - b) Una consulta inicial, que conste de:
 - Una prueba de monóxido de carbono espirado (cooximetría) y una explicación de su uso como ayuda de motivación.
 - Una descripción de los efectos dañinos del tabaquismo pasivo, tanto en niños como en adultos.
 - La explicación de los beneficios de dejar de fumar.
 - La descripción de las principales características del síndrome de abstinencia de tabaco y de las barreras más comunes que deben superar aquellas personas que desean dejar de fumar.

² La intervención mínima en estilos de vida saludable se refiere al consejo sobre estilos de vida saludable que debería acompañar siempre a la intervención del farmacéutico durante el servicio.

- La identificación de las opciones de tratamiento con eficacia probada.
- Una descripción del programa de tratamiento, sus objetivos, duración, cómo funciona y sus beneficios.
- Un compromiso con la fecha de abandono definitivo.
- La aplicación de las estrategias de apoyo conductual apropiadas para ayudar a que la persona deje de fumar.
- Un acuerdo sobre la pauta de tratamiento elegido, lo que garantiza que la persona entiende el apoyo y su seguimiento.

6. El farmacéutico puede proporcionar tratamiento adecuado informando sobre su uso, o bien derivar a AP para consensuar con el médico un tratamiento en caso de que éste requiera prescripción médica.

7. La dispensación del tratamiento debe ser registrada en la farmacia. Debería considerarse la posibilidad de comunicar esta información a los médicos de AP de los pacientes.

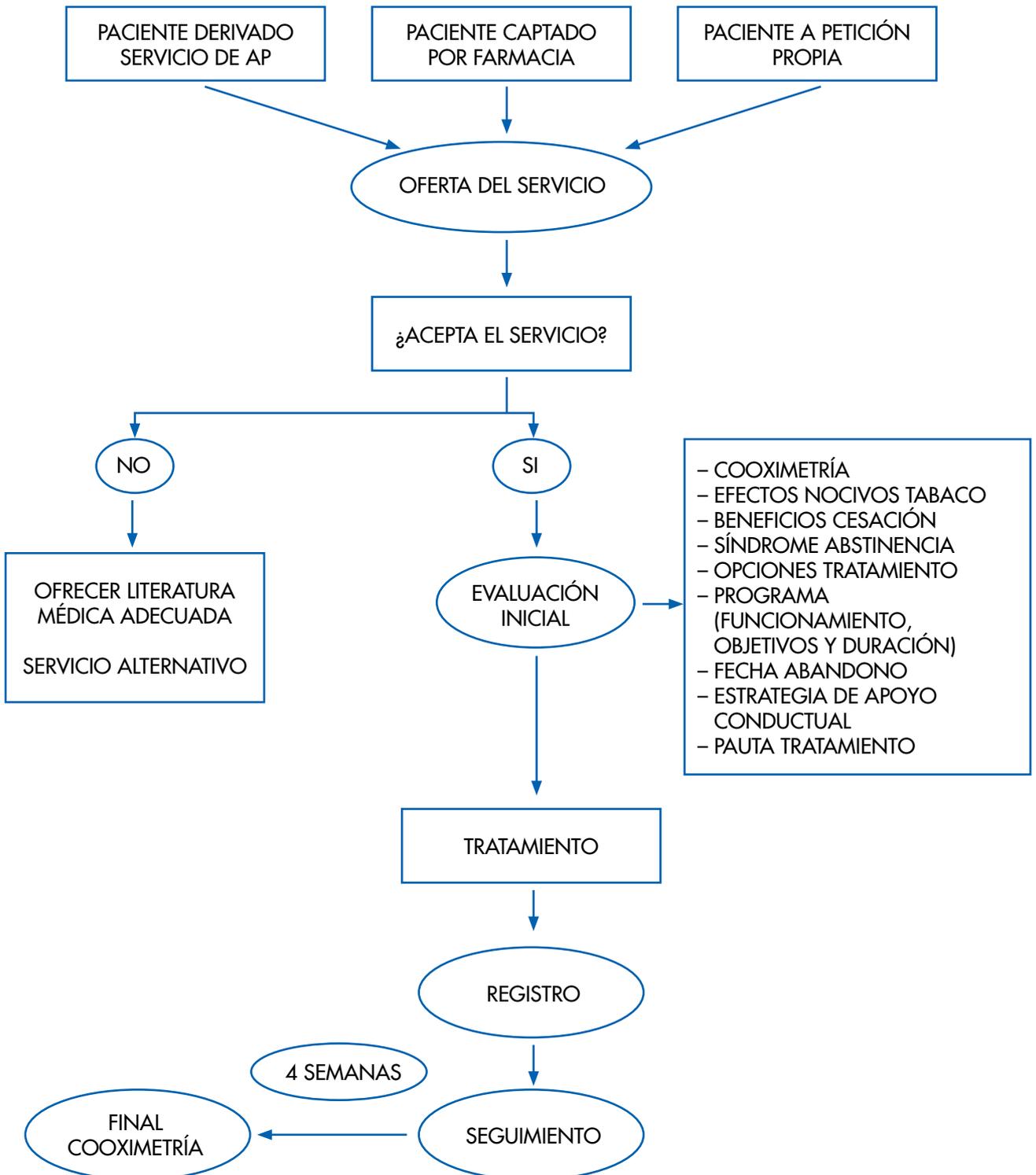
8. El seguimiento de las consultas, tal y como señalan las directrices de la guía NICE, debe ser acordado con el paciente e incluirá la evaluación del estado del fumador mediante una cooximetría. Tras 4 semanas de seguimiento se debe conocer la condición de fumador del paciente incluyendo la realización de una cooximetría.

9. A las personas que inicialmente no deseen participar o para aquellos que no van a participar en el programa, se les puede ofrecer literatura médica adecuada o bien se les puede derivar a un servicio alternativo.

Recursos necesarios para la implementación de un Servicio de Deshabitación Tabáquica:

1. Zona de atención personalizada.
2. Formación adecuada y material formativo.
3. Cooxímetro.

Diagrama de flujo del Servicio de Deshabituación Tabáquica



Referencias

- Varios autores. Documento de Buenas Prácticas en Farmacia Comunitaria en España. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. 2013. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: <http://www.portalfarma.com/Profesionales/Buenas-practicas-profesionales/Paginas/Buenas-practicas-Farmacia-Comunitaria.aspx>
- Directrices conjuntas FIP/OMS sobre Buenas Prácticas en Farmacia: estándares para la calidad de los servicios farmacéuticos. Federación Internacional Farmacéutica. 2011. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: http://www.fip.org/www/uploads/database_file.php?id=334&table_id=
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud. Madrid. 2012. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/ESTRATEGIA_ABORDAJE_CRONICIDAD.pdf
- Wiedenmayer K, Summers RS, Macjie CA, Gous AGS, Everard M, Tromp D. Developing Pharmacy Practice Focus on Patient Care Handbook. The Hague. 2006. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: http://www.who.int/medicines/publications/WHO_PSM_PAR_2006.5.pdf
- Smith J, Picton S, Dayan M. Now or Never: Shaping Pharmacy for the Future. Royal Pharmaceutical Society. 2013. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: <https://www.rpharms.com/promoting-pharmacy-pdfs/moc-report-full.pdf>
- Varios autores. Pharmacy Prevention Strategy. U.S. Public Health Service. 2011. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: <http://www.usphs.gov/corpslinks/pharmacy/documents/PreventionStrategy.pdf>
- Albanese NP, Rouse MJ. Scope of Contemporary Pharmacy Practice: Roles, Responsibilities, and Functions of Pharmacists and Pharmacy Technicians. Council on Credentialing in Pharmacy. 2009. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: http://www.pharmacycredentialing.org/Contemporary_Pharmacy_Practice.pdf
- The role of Pharmacist in Public Health. The American Public Health Association (APHA). 2006. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: <http://www.apha.org/policies-and-advocacy/public-health-policy-statements/policy-database/2014/07/07/13/05/the-role-of-the-pharmacist-in-public-health>
- Guide to Health Promotion and Disease Prevention. Family Health Teams. Ministry of Health Ontario. 2006. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: http://www.health.gov.on.ca/en/pro/programs/fht/docs/fht_health_promotion2.pdf
- Stop Smoking: Implementing a Community Pharmacy Scheme in England. NPA. 2007. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: <http://www.npa.co.uk/Knowledge-Centre/Health-Organisations/Public-Health/Stop-smoking-Implementing-a-community-pharmacy-scheme/>
- Smoking Cessation Services. NICE Public Health Guidance. 2008 (última modificación noviembre 2013). [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en <https://www.nice.org.uk/guidance/ph10>
- Documento de consenso para la atención clínica al tabaquismo en España. Comité nacional para la prevención del tabaquismo.20013. [Internet – consultado el 09 de abril de 2015]. Disponible en: <http://www.cnpt.es/documentacion/publicaciones/ec34e5d56ba572d76297484cb6eb6a3f9dd91ac750db1addf646305ec-cae0f6a.pdf>



**CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE FARMACÉUTICOS**